

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:113/2016****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA THIOLUX WG**

Santiago, 08/ 01/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **THIOLUX WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.747, por la Resolución del Servicio N° 5.644, de fecha 23 de septiembre de 2010.
2. Que, la firma **Quimetal Industrial S.A.**, RUT N° 87.001.500-3, domiciliada en Santiago, Los Yacimientos N° 1301, Maipú, representada por el Sr. Francisco Ruiz Morandé, ha solicitado, con fecha 11 de mayo de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **THIOLUX WG**, Autorización del SAG N° 2.747, aptitud Fungicida y Acaricida; Granulo Dispersable (WG); Sustancia activa Azufre, contenido 80 % p/p (800 g/kg), , fabricado **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.** con dirección en Los Yacimientos 1301, Maipú, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **23 de septiembre de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA

JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
THIOLUX WG RENOVACION	Digital			
THIOLUX WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Alejandro Fernández Fuenzalida - Asuntos regulatorios QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/42f6c9b71df9399d0b45299d3e2c3f05ba6a71e3](http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/42f6c9b71df9399d0b45299d3e2c3f05ba6a71e3)